



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO No 0 0 0 7 4 5
LITUECHE, 0 1 JUL 2022

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir gas licuado para los establecimientos rurales de salud.
- El catálogo electrónico de mercado público.
- La orden de compra n° 580075-130-CM22
- El proveedor Abastible S.A.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento ARTICULO 14 Y 14 bis catalogo electrónico. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de Atención Primaria, ley N° 19.378. El Decreto Alcaldicio n°740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "por orden del sr. Alcalde"

DECRETO:

1. **Autorícese** la adquisición de gas licuado al proveedor Abastible S.A Rut 91.806.000-6:

CANTIDAD	KILOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
30	15	\$ 14.695	\$ 440.850
5	45	\$ 43.781	\$ 218.905
		Valor Neto	\$ 659.755
		IVA	\$ 125.353
		TOTAL	\$ 785.108

2. **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"por orden del sr. Alcalde"


LAURA ORIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PV/BRV/grv
Distribución
DSM
Oficina de Partes

